

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

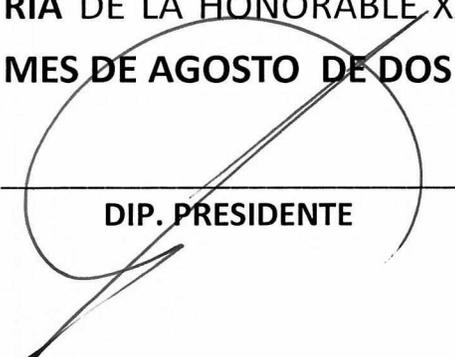
EN LO GENERAL. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESARROLLAR ESTE CONGRESO, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

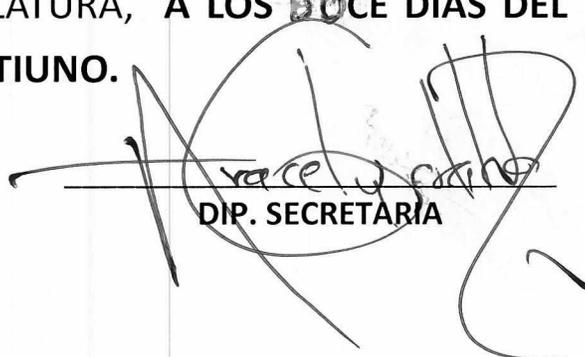
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA.** LEIDO POR LA (LO) DIP. MARÍA DEL ROSARIO ADAMIE MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

12 AGO 2021

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
24	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en lo estipulado en los artículos 22 Apartados A y B, 27 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 88, 102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESARROLLAR ESTE CONGRESO, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- la Junta Coordinación Política, entre una de sus principales atribuciones, le compete impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y acuerdos que entrañen una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Conforme a lo establecido por los artículos 22 y 49 en la fracción V y VI de la Constitución Política del Estado de Baja California, el Gobernador del Estado, rendirá un informe general por escrito al Congreso del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CUARTA.- Ahora bien, derivado de que con fecha primero de agosto del año en curso, fue recibido en este H. Congreso, el **SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, corresponde a este H. Congreso, el análisis del Informe de gobierno conocido como “**Glosa**”, con el objeto de realizar el análisis del informe anual del estado que guarda la administración pública, presentado por el Gobernador del Estado, y establecer la posición política del Congreso del Estado respecto de ese informe. En este tenor, debemos entender por glosa el análisis político, jurídico, económico y social que realizan los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, al informe que anualmente presenta al Congreso el titular del Ejecutivo Estatal, debiendo comparecer los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a efecto de explicar o aclararlo.

QUINTA.- En términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los diputados y diputadas tiene derecho a asistir y participar en las sesiones de la Glosa del Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado. Bajo este contexto, este Pleno deberá proceder a citar a los servidores públicos dependientes del citado Poder, con el objeto de que comparezcan ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa correspondiente.

De esta forma, las distintas fuerzas políticas que conforman este Congreso y que se encuentran representadas en esta Junta de Coordinación Política, han establecido las reglas procedimentales para el desahogo de las diversas comparecencias de los titulares de las Secretarías del Poder Ejecutivo, con motivo de la Glosa correspondiente al Segundo Informe de Gobierno.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la Consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Al ser las Comisiones del Congreso, los Órganos de Trabajo encargados de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda que sean estas las encargadas de atender las citaciones de los Secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

SEGUNDO.- El Presidente de la Mesa Directiva, notificará al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para por su conducto, se cite a los servidores públicos respectivos a la comparecencia para que en la fecha y hora señaladas, acudan ante la comisión respectiva y se desahogue la Glosa en los términos aquí estipulados.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERO.- El procedimiento de las comparecencias ante las comisiones correspondientes, se sujetaran cuando menos a lo siguiente:

1. Las comparecencias deberán desarrollarse en el salón de sesiones “Benito Juárez García” del edificio de este Honorable Poder Legislativo del estado.
2. En la Sesión podrán hacer uso de la voz los integrantes de la Comisión respectiva, así como los demás Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
3. En las sesiones previamente asignadas para comparecer podrán hacer uso de la voz todos Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
4. Las comisiones encargadas del desahogo de la Glosa conforme al presente documento, recibirán copia del Informe de Gobierno y de los anexos respectivos.

Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

A. El día de la comparecencia en la hora señalada y una vez abierta la sesión el Presidente de la Comisión respectiva, hará uso de la voz, para dar las palabras de bienvenida a los comparecientes, explicándoles el procedimiento de la comparecencia.

B. El Presidente o Presidenta de la Comisión respectiva, le hará saber al servidor público compareciente, que conforme a los artículos 22 apartado B, de la Constitución Local y 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica que rige a este poder, para todos los efectos que correspondan a partir de ese momento se encuentra bajo protesta de decir verdad.

C. El Presidente o Presidenta de la comisión respectiva, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda. El informe que rinda deberá de ser entregado digitalmente a la persona que el Presidente de dicha comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado, lo incorpore a la Plataforma correspondiente.

D. Acto seguido el Presidente o Presidenta respectivo, preguntará a los Diputados y Diputadas si desean hacer preguntas, en caso afirmativo, abrirá hasta tres rondas de preguntas, procediendo el Secretario de la Comisión a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes.

E. Las preguntas formuladas, deberán dirigirse al compareciente, pudiendo el Diputado o Diputada hacer hasta tres preguntas por cada ronda.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

F. Desahogadas las respuestas el Presidente o la Presidenta de la Comisión, preguntará a los Diputados y las Diputadas si están satisfechas, de no ser así podrá replicar la respuesta e efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

G. El Diputado o la Diputada tendrá derecho de contra réplica.

H. No habiendo más preguntas el presidente dará el uso de la voz al compareciente a efecto de que dirija unas palabras, consecuentemente se dará por concluida la sesión.

CUARTO.- El calendario de comparecencias de los servidores públicos responsables de las diversas Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollará bajo el siguiente orden, y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:

SECRETARÍA	COMISIÓN	CITA
		Lunes 30 de agosto
Secretaría de Educación	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Comisión del Trabajo y Previsión Social	13:00 horas
		Jueves 02 de septiembre
Secretaría de Cultura	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
Secretaría de la Honestidad y la Función Pública	Comisión de Justicia	13:00 horas
		Lunes 06 de septiembre
Secretaría de Economía Sustentable y Turismo	Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional	10:00 horas
Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	13:00 horas
		Jueves 09 de septiembre
Secretaría de Integración y Bienestar Social	Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	10:00 horas
Secretaría de Salud	Comisión de Salud	13:00 horas

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SECRETARÍA	COMISIÓN	CITA
		Lunes 13 de septiembre
Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua	Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos	10:00 horas
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial	Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	13:00 horas
		Miércoles 15 de septiembre
Secretaría de Hacienda	Comisión de Hacienda y Presupuesto	10:00 horas
Secretaría General de Gobierno	Junta de Coordinación Política	13:00 horas

QUINTO.- Remítase el presente Acuerdo, al **ING. JAIME BONILLA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, para que por su conducto, se les comunique a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en la Salón Octavio Paz, del edificio del Congreso del Estado a los 11 días del mes agosto de 2021.



DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA



DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ
INTEGRANTE**



**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE**



**DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ,
INTEGRANTE**



**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**



**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

HOJA DE FIRMAS ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO AL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.